

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia emitida por este Despacho. A Despacho para proveer.
Medellín, 13 de diciembre de 2021.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	Ordinario (simulación)
Demandante:	SAMUEL CONRADO GONZÁLEZ ARANGO(QEPD, sucesores procesales SILVIA LUZ GONZÁLEZ ARANGO Y WILMAR ALONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Demandados:	OVIDIO DE JESÚS TORO RAMÍREZ, JUAN FERNANDO TORO ARCILA, JUANA NOELIA ARCILA TAMAYO, SILVIA EUGENIA HERRERA RUIZ
Radicado:	05001 31 03 00420120033600
Asunto:	Concede apelación

Revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, se advierte que cumplen con los presupuestos de legitimación en quien recurre, oportunidad y procedencia.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO**, y para ante el Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el día 22 de noviembre de 2021 y notificada por estado el día 24 de los mismos

SEGUNDO: una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente original para surtir el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 121 publicado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 15 de 12 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA